

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 11165** *Resolución de 21 de septiembre de 2020, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se cancela el examen para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo del día 27 de septiembre de 2020, convocado por Resolución de 3 de agosto de 2020.*

Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2019, publicada en el BOE n.º 311, de fecha 27 de diciembre de 2019, la Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las facultades que tiene conferidas de conformidad con lo establecido en la disposición final tercera del Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, resolvió establecer para el primer semestre del año 2020, una convocatoria ordinaria para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.

Ante la situación epidemiológica producida por la extensión del coronavirus COVID-19, y como consecuencia de la anulación de la convocatoria inicialmente prevista para el primer semestre de 2020, así como la convocatoria posterior prevista para julio, se consideró indispensable convocar, mediante Resolución de 3 de agosto, un examen extraordinario para el mes de septiembre, sin perjuicio de la celebración de la convocatoria de examen que se viene realizando habitualmente en el segundo semestre, y que en 2020 tendrá lugar en diciembre.

No obstante, la publicación por parte de la Comunidad de Madrid de la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, que determinaba la necesidad de que los eventos multitudinarios contaran con la autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma y las nuevas restricciones a la movilidad dictadas en la Orden 1178/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en núcleos de población correspondientes a determinadas zonas básicas de salud, como consecuencia de la evolución epidemiológica, imposibilitan asegurar la implantación de las mismas e impiden garantizar la asistencia de los participantes en unas condiciones de seguridad, máxime teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes matriculados.

Por todo ello, resuelvo suspender el examen convocado para el día 27 de septiembre y dar traslado de la convocatoria extraordinaria al mes de octubre, de cuya fecha y lugar de celebración se informará posteriormente.

Madrid, 21 de septiembre de 2020.—El Director General de la Marina Mercante, Benito Núñez Quintanilla.